

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Girardota, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado:	05-308-31-10-001-2007-00544-00 05-308-31-10-001-2013-00040-00
Proceso:	Sucesión doble intestada
Causantes:	María del Carmen Hernández de Quiceno y Miguel Ángel Quiceno Gil.
Interlocutorio:	No 0359 de 2023
Decisión:	Da traslado al trabajo de partición y adjudicación.

En atención a los escritos presentados por el abogado **ARTURO CARDONA**, como partidor designado, en las que se evidencia la aclaración y complementación al trabajo de partición y adjudicación presentado, se procede a resolver en los siguientes términos:

1. Del trabajo de partición obrante a folios **356 al 365**, del radicado: **2007-00544** y a folios **172 al 180**, en el radicado: **2013-00040**, presentado por el auxiliar de la justicia designado en el presente proceso de sucesión doble e intestada, se corre traslado a las partes por el término común de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento, conforme lo dispone el artículo **509** del Código General del Proceso.
2. Por lo anterior, se dispone a fijar como honorarios al partidor el equivalente al **0.7 %** del total del activo partible, que corresponde a la suma de **tres millones cuatrocientos tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos y catorce centavos (\$3.403.964.014.)** de conformidad con lo dispuesto en el N° 2 del art. 27 del ACUERDO PSAA15-10448 del año 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza.

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 058 , fijado hoy 14 DE JULIO DE 2023 , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m. DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO Secretario
--